



**DECRETO N° 0608**  
**NEUQUÉN, 30 JUL 2019**

**VISTO:**

El Registro N° 0165/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Secretaría de Movilidad Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la contratación del señor **LUCERO PANELLI LUCAS SEBASTIAN**, D.N.I. N° 41.978.286, asimilada a la Categoría 15, para cumplir tareas como inspector en la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares de esa Secretaría;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de atender las tareas de registro de obras e inspecciones que se requieren a diario en esa Dirección General;

Que se adjunta Curriculum Vitae del señor **LUCERO PANELLI**;

Que por Pase N° 0823/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Control y Regulariz. de Edific. e Infraestr. Urbana", Imputación: 8-MO-1-0-3, Partida Principal: "Personal", deberá tenerse en cuenta para la contratación requerida;

Que obra en las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15, suscripto entre el señor Secretario de Movilidad Urbana y el nombrado, con vigencia al 12 de junio de 2019 y hasta el 10 de diciembre del corriente año;

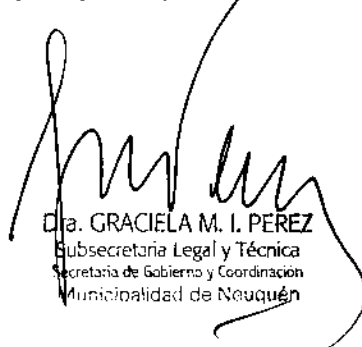
Que por Informe N° 701/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de marras;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **LUCERO PANELLI LUCAS SEBASTIAN**, L.P. N° 48598 (Grupo 02), D.N.I. N° 41.978.286, asimilado a la

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Categoría 15, con vigencia al 12 de junio de 2019 y hasta el 10 de diciembre del corriente año, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, para cumplir tareas como inspector dependiente de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares -Subsecretaría de Obras Particulares- Secretaría de Movilidad Urbana; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante nota s/nº y a lo requerido por Informe Nº 701/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Control y Regulariz. de Edific. e Infraestr. Urbana", Imputación: 8-MO-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
GARCÍA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2247</u>
Fecha ... <u>09</u> / <u>08</u> / <u>2019</u>